

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa

ANUNCIO

Cumplidos los trámites que previene el Reglamento de 23 de mayo de 1947 (BOLETIN OFICIAL de 28 de junio), dictado para la aplicación de la Ley de 15 de mayo de 1945 sobre Ordenación de Solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 del actual, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de las fincas números 24 y 26 de la calle del Marqués de Mondéjar.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, advirtiendo que contra esta resolución podrá interponerse: primero, el recurso previo de reposición ante el excelentísimo señor Alcalde Presidente, en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de exposición de este anuncio, el cual quedará desestimado por el silencio administrativo si no se resolviese en el término de diez días, y después, a partir de esa fecha o de la denegación expresa, si fuere comunicada, y también en el plazo de ocho días, el recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación, que habrá de elevarse por conducto de la Alcaldía Presidencial; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Lo que, por desconocerse el nombre y domicilio del propietario de la parcela número 26, de la calle del Marqués de Mondéjar, cuya venta forzosa ha sido solicitada al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del indicado Reglamento de 23 de mayo de 1947, se hace público también a los efectos indicados en el artículo 5.º del mencionado Reglamento y del artículo 100 del de Procedimiento Administrativo, del Ministerio de la Gobernación, de 31 de enero de 1947, que rige con carácter supletorio de aquél, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1947.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.743)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Ventas

Juanelo, 12, Madrid

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones e Im-

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE OCTUBRE DE 1956

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos.
Agalaxia.....	Alcalá de Henares	Pezuela de las T.	Óvina..	15		15		
Idem.....	Chinchón.....	Villanueva de P..	Idem...	5	10			15
Idem.....	Alcalá de Henares	Villar del O.....	Idem...		13	7		6
Carbunco b.º..	Navalcarnero...	Villaviciosa de O.	Idem...		1		1	
Cisticercosis...	Madrid.....	Madrid.....	Porcina.		1			
Fiebre c. ov....	Alcalá de Henares	Velilla S. Antonio	Ovina..		12	12		
Mixomatosis...	Chinchón.....	Villamanrique...	Cunícola		4		4	
Peste.....	Navalcarnero...	Brunete.....	Aviar...	10			10	
Idem.....	Idem.....	V. de la Cañada..	Idem...	20			20	
Rabia.....	Madrid.....	Madrid.....	Felina..		2		2	

Madrid, 10 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. O.—5.796)

puestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta Recaudación contra los deudores que luego se dirán, por los conceptos de Recursos Eventuales e Impuesto de Radioaudición, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia. — Resultando desconocido el deudor a que se refiere este expediente, así como no haber persona que le represente en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requirase al mismo por medio de edicto para que en el plazo de ocho días, a partir del de la publicación del mismo, comparezca en este expediente o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciese en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.»

Relación de deudores. — Concepto.—Importe

Doña Rosa López Castejón.—Recursos eventuales.—1.695,13.

Don Luis Martínez Sepúlveda.—Recursos eventuales.—13.330,33.

Don Manuel Esteban Sánchez.—Recursos eventuales.—13.330,33.

Don Gerardo Ruiz.—Radioaudición.—66,00.

Don Ricardo Cepeda.—Radioaudición.—66,00.

Don Pedro Sánchez Moya.—Radioaudición.—42,00.

Don Manuel Zamora Gastaloto.—Radioaudición.—42,00.

Don José Luis Alfonso Porcada.—Radioaudición.—42,00.

Don Cristóbal Santos Valera.—Radioaudición.—72,00.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1956. M. M.-Avial.

(G.—472)

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que formados los documentos cobratorios que después se indican, quedan expuestos al público, durante los plazos que también se señalan, al objeto de reclamaciones que pudieran presentarse:

Padrón de la Riqueza Urbana para el próximo año, expuesto por ocho días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las contribuciones Rústica y Urbana, por quince días.

Cenicientos, a 8 de noviembre de 1956. El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—5.750)

(X.—551)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo de los arbitrios municipales, se encuentra expuesto al público por plazo de ocho días, según de-

termina el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal.

De no presentarse reclamaciones contra este pliego, o résueltas que sean las presentadas, la subasta de los arbitrios sobre Ventas callejeras, Puestos en ambulancia y otros tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, y de resultar desierta esta primera subasta se celebrará segunda el día 19 del mismo mes, con sujeción al pliego de condiciones, y hora de las doce, en el local designado en la Casa Consistorial.

Cadalso de los Vidrios, a 8 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Vicente Sáez. (G. C.—5.749) (O.—31.646)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 459, de 1956, contra revocación acuerdo Diputación Provincial de Madrid, de 26 de julio de 1956, que desestimó recurso interpuesto por la Compañía Telefónica sobre instalación de cruce de línea telefónica entre Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956. El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.300)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Evarista de Guillerna Cordero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 467, de 1956, contra acuerdo Ayuntamiento de fecha 23 de mayo de 1956, declarando en estado de ruina la finca número 9 de la calle de Lucientes, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956. El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.299)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección

segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Justo Blasco Melgares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 470, de 1956, contra acuerdo excelentísimo Ayuntamiento de Madrid excluyendo a los Practicantes de Medicina de dicha Corporación de los aumentos de sueldo y demás emolumentos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956. El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.298)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Federico Pinedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 431, de 1956, contra revocación acuerdo Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, de 24 de marzo de 1956, denegando licencia municipal para construir dos edificios en Las Eras de Arriba, en Paracuellos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956. El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.297)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 475, de 1956, contra decreto del excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, de 24 de septiembre de 1955, que subordinó a determinadas condiciones la instalación de un cruce aéreo de línea telefónica con la carretera de Colmenar Viejo a San Agustín.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956. El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.295)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de don Javier Morales de los Ríos, subrogado en los derechos de don Diego Benítez Pagés, contra don Manuel Guzmán Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada: Casa, de reciente construcción, en la calle del Barón del Castillo de Chirel, hoy de Los Molinos, número ocho, destinada a viviendas, tiendas y nave industrial, teniendo el solar una superficie de doscientos noventa y nueve metros, setenta y dos decímetros y treinta y dos centímetros cuadrados, por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, señalándose para que esta segunda tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que las cargas anteriores y las preferentes; si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—6.430)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por el Banco General del Comercio y la Industria, contra don Agustín González y González y otro, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, y por separado, las mitades indivisas de las casas números cuatro y cinco de la calle de Jacinto Verdaguer, de esta capital, y la mitad indivisa de un solar en Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, propiedad del ejecutado don Agustín González y González; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento de las sumas de un millón trescientas sesenta y cinco mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa y tres céntimos para la primera finca; un millón trescientas cincuenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, para la segunda, y quinientas cincuenta y dos mil setecientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos para la tercera, sumas por las que dichas fincas salieron a segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

Segundo

Que los títulos de propiedad de las participaciones indivisas de fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Tercero

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—6.437)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo promo-

vidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de la Sociedad Mercantil «Alcor» (S. A.), contra la también Sociedad Limitada «Domelectra», sobre pago de doce mil novecientos dieciocho pesetas veinte céntimos de principal, intereses, gastos de protesto y costas calculadas por ahora, y sin perjuicio, en seis mil pesetas; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación de la parte ejecutante, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el reembolso de todos los bienes propiedad de la entidad ejecutada, que fueron objeto de traba con anterioridad por el Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en procedimiento ejecutivo seguido contra la misma a instancia de don Antonio Sanz Milá, y en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades que se reclaman, y a cuya entidad ejecutada se cita de remate por medio del presente edicto, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si viera convenirla; previniéndola que las copias simples de la demanda y documentos presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda, y que el referido reembolso ha sido practicado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de dicha entidad ejecutada.

Y para que sirva de citación de remate a la ejecutada Sociedad Limitada «Domelectra», y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.446)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos incidentales promovidos por el Procurador don Vicente Gullón, en nombre de doña Clara García-Peña y Rubio y don Rafael Díaz Carpena, mayores de edad, sin profesión especial y Doctor en Medicina, respectivamente, vecinos de Madrid, calle de Zorrilla, número diecinueve, sobre extravío de veinte Obligaciones de la Compañía de Madrid a Zaragoza y Alicante, hoy representada por la Comisión de Valores Ferroviarios, del Ministerio de Hacienda, de la serie Y, números 120.028 al 37 y 120.038 al 47, importantes diez mil pesetas nominales, se hace pública tal denuncia, conforme a lo dispuesto en el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, para que dentro del término de seis días puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de dichos títulos extraviados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.447)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Ricardo Valmaseda Vélez, representado por el Procurador señor Padrón, contra doña María de los Dolores Fernández Blanco y otros, se anuncia a la venta en pública

subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Mitad indivisa de una casa en Madrid, en su calle de Pizarro, llamada antes de la Magdalena Alta, señalada con el número seis nuevo y diecinueve antiguo de la manzana cuatrocientos sesenta y uno. Linda: por su frente, por la derecha, entrando, en línea de ciento seis pies y tres décimos, por la derecha, entrando, en línea de ciento seis pies un décimo, que forma ángulo ligeramente obtuso; Saliente, con la anterior, con la casa número cuatro moderno de la citada calle de Pizarro, cuya casa es o fué de don Francisco Casado; por la izquierda, con la casa número ocho de la misma calle, perteneciente a don Amador López Martínez, en línea de ciento siete pies nueve décimos, que une a la de enfrente en ángulo algo agudo saliente, y por la espalda, con la casa número tres de la calle de la Madera, propia de doña Francisca Bárcenas, en línea de cincuenta y un pies nueve décimos, que forma ángulo algo agudo con la de la derecha y obtuso con la de la izquierda, ambos salientes. Las expresadas líneas forman las figuras de un trapecioide y encierran una superficie de cinco mil quinientos tres pies cuadrados y noventa y tres centésimas de otro, equivalentes a cuatrocientos veintisiete metros treinta decímetros cuadrados.»

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en el acto, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.439)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Padrón, en nombre de don José Fernández-Figares y Méndez, contra don Luis Rodríguez Torres, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente:

Un camión-trailer, matrícula SE-19.907 S. P., marca «Bedford», de ocho toneladas, de 28 HP de fuerza, con motor número O-53.564 y chasis OSS-48.435, que se encuentra depositado en el garaje Ibiza, sito en calle Ibiza, sesenta y dos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las once horas; haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de treinta

mil pesetas, en que ha sido tasado en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo; y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.429)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número siete, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida con el número cuatrocientos veinticinco, de mil novecientos cincuenta y dos, por delito de apropiación indebida, contra Justo Ibáñez Hernández, se anuncia la venta en pública, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que fueron embargados al procesado dicho, y son los siguientes:

Un despacho, estilo español, compuesto de mesa, armario librería, cuatro sillas, una lámpara de cinco brazos y un sillón.

Un comedor, estilo Colonial, madera de castaño, compuesto de mesa, seis sillas, aparador, vitrina y lámpara de cuatro brazos.

Un recibidor, estilo español, compuesto de arqueta, mesa y silla.

Un armario de tres cuerpos, luna en el centro exterior; dos mesitas de noche, una mesa redonda y una coqueta con luna.

Dos armarios de madera, imitación caoba, de un solo cuerpo, luna exterior, una de ellas se halla rota, y dos mesitas de noche.

Una máquina de coser, marca «Singer», núm. 1.880.

Un aparato de radio, sin marca, de tres lámparas; y

Un perchero, estilo español.

Estos muebles fueron tasados pericialmente en la cantidad de quince mil doscientas cincuenta pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de diciembre próximo, y hora de las once; advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la expresada suma de quince mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad, así como que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes citados, objeto de subasta, se hallan depositados en poder de doña Elena Ruiz Ariza, con domicilio en la calle de Velázquez, número cuarenta y cinco.

Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.055)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital. Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre de la entidad «Banco Popular Español» (S. A.), contra la entidad «Industrias Cerámicas A. S. S. A.» (Sociedad Anónima), sobre reclamación

de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Finca.—Una casa, antes bodega para elaboración de vinos, en Alcázar de San Juan, y su calle de Velázquez, sin número, hoy señalada con el número siete, compuesta de una nave de setenta y seis metros cincuenta centímetros de longitud por ocho metros treinta centímetros de latitud. En esta finca existen, además, las siguientes construcciones: en la medianería de la izquierda, entrando, una construcción de dos pisos, de cuarenta metros de longitud por cuatro de latitud, y otra, sin solución de continuidad, en parte de la medianería de la espalda o fondo, de once metros de longitud por cuatro de latitud; la primera planta se halla destinada a talleres, y la segunda a almacén de paja y embalaje. La nave primitiva, en su primera longitud de cuarenta y seis metros, se halla destinada a almacenes con estanterías, depósito de colorantes y básculas, y en la segunda longitud se han instalado cuatro hornos eléctricos de 22 C. V. A., y tres hornos de leña, de un metro cincuenta centímetros cúbicos. En parte de su fachada, entrando, a la derecha, se ha construido un edificio de una sola planta, que ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, con dos habitaciones destinadas a despacho y muestrario y el resto a viviendas, con cinco habitaciones, dos cocinas, bajo, corral y patio cubierto. Todas las edificaciones están destinadas actualmente y constituyen la instalación de una fábrica de cerámica. Existen también construidos dos almacenes, de noventa y seis metros y ochenta metros, respectivamente, destinados a almacén y envases. El solar de esta finca comprende una superficie de mil ciento noventa y un metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, Feliciano Alvarez, Agapito, Pilar y Petra Núñez, y por la izquierda y espalda o fondo, Hilario Sánchez Trigo, con finca con que ésta formó una sola».

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Alcázar de San Juan, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de novecientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alcázar de San Juan.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: José María Miguel Pinillos.

(A.—6.436)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Popular Español (S. A.), contra don Manuel Lorenzo Díez y doña Maximina Antolínez de la Mata, vecinos de Grajal de Campos, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y quiebra de la anterior, y por término de veinte días, de la siguiente:

«Casa en casco de Grajal de Campos, en la calle Nueva, de dos mil doscientos metros cuadrados. Linda: a derecha, entrando, con casa de los herederos de don Manuel Fernández; por la izquierda, con casa de Fermína Benavides y de herederos de Ceferina Benavides, y espalda, ronda del Norte.»

Para la celebración del remate, que será doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Sahagún, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta de la finca descrita la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la anterior.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de cedor a un tercero.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número ocho, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores, al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Séptima

Si se hicieran posturas iguales en los distintos Juzgados se dará cumplimiento a lo que preceptúa el artículo mil trescientos diez de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, para la celebración de la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.431)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que sigue el Banco Coca, contra don Fernando Giner Bravo, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez, de varios bienes muebles embargados al deudor, y

que han sido tasados en quince mil trescientas cincuenta pesetas.

El expresado remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes de que se trata es el propio deudor, domiciliado en esta capital, plaza de Cristino Martos, número dos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.435)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número sesenta y tres, del año mil novecientos cincuenta y seis, promovidos por don Fernando Alonso Rucabado, representado por el Procurador Corujo, contra don Juan Ferreiro, sobre reclamación de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que fué anunciada la primera:

Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula M-126447, con número de motor M. M. 54.730, tasada en diecinueve mil pesetas.

Aduertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que fué anunciada la primera, o sea la cantidad de catorce mil doscientas cincuenta pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseo de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

La motocicleta se encuentra depositada en poder de don Fernando Alonso Rucabado, calle de Melquiades Biencito, número treinta y tres, vaquería, donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.433)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, a instancia de don Fidel Benítez Villanueva, representado por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Enri-

que García Díez, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas, sitas en Getafe:

Primera

Casa señalada con el número doce de la calle del Marqués, que consta de dos plantas, patio y corral, con una superficie total de doscientos setenta y ocho metros veintiocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos setenta y ocho pies veintitrés céntimos de pie, todos cuadrados, que linda: derecha, entrando, Poniente, con otra de los hijos de don Francisco Martín y su hermano don Saturio; izquierda, Saliente, de don Julián Concas, y espalda, Mediodía, con huerto del señor Marqués de Navahermosa, y frente, Norte, con su entrada y fachada principal, con la referida calle del Marqués.

Segunda

Otra casa señalada con el número cuatro duplicado de la calle de la Manzana, que consta de dos plantas y patio, con una superficie de ciento dieciocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos treinta y dos pies cuadrados, que linda: frente, con dicha calle de la Manzana; derecha, entrando, y espalda, con casa de don Emilio Mora Granados, y por la izquierda, con huerto de los herederos de don Carlos Cascales.

Tercera

Otra casa, marcada con el número ocho duplicado de la calle de Capellanes, que consta de dos plantas y patio, y con una superficie total de sesenta y nueve metros cuadrados, que linda: frente, con la calle de Capellanes; derecha, entrando, con otra de don Tomás Garrrote; izquierda, herederos de don Hilario Deleito, y fondo, tierra de don Sinforsoso de la Cruz.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de enero del año próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento que sirvió de base para la primera, o sea ocho mil doscientas cincuenta pesetas para la primera finca; veinte mil veinticinco pesetas para la segunda y dos mil seiscientas veinticinco pesetas para la tercera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningún otro título; y

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.434)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Sequera Mora (Benito), de diecinueve años, soltero, albañil, hijo de Benito y Francisca, natural de Alcaudete de la Jara (Toledo) y vecino de Madrid, calle de San Paulino, 45, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 6 de noviembre de 1956, en el sumario que se le instruye con el núm. 287, de 1955, por hurto.

(B.—7.375)

Jiménez Olmos (Manuel), de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y Felipa, quincallero, natural de Burgos y vecino de fué de Madrid, Bustillos, núm. 20, y Nieto Crespo (Rosa), de veinticuatro años de edad, soltera, su sexo, natural de Brunete (Madrid), hija de Manuel y María, vecina de esta capital, calle de Bustillos, 20, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que con fecha 13 de noviembre de 1956 les ha sido decretada en el sumario que se les instruye con el núm. 217, de 1955, por falsedad.

(B.—7.538)

García Serrano (Angel), mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, Castillo, 5, del que se ignora su paradero y demás circunstancias, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, decretada con fecha 14 de noviembre de 1956 en la causa que se le instruye con el núm. 244, de 1955, por malversación de caudales.

(B.—7.500)

JUZGADO NUMERO 3

Font Torro (Juan), natural de Madrid, hijo de Manuel y de María, de treinta y seis años, viudo, viajante, domiciliado en la calle de Monte Esquinza, núm. 44, procesado en sumario instruido con el núm. 86, de 1956, por aborto provocado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—7.456)

Kakhelli (Constantina), natural de París (Francia), nacida el 22 de mayo de 1934, y Sediwi (Robert), de veintiséis años, natural de Austria, ambos en ignorado paradero, procesados en sumario núm. 320, de 1956, instruido por atentado, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducidos a prisión.

(B.—7.539)

Martín Expósito (José), natural de Madrid, hijo de Tomás y de Isidra, de veintiocho años de edad, procesado en sumario instruido con el núm. 315, de 1956, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 9 de noviembre de 1956.

(B.—7.540)

Roldán Lores (Mariano), natural de Cervera (Palencia), hijo de Valentín y de Crescencia, de cuarenta y dos años, procesado en sumario núm. 257, de 1943, instruido por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—7.295)

JUZGADO NUMERO 4

Bellón Crespo (Juan), natural de Membrilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Blas y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por tentativa de robo en causa núm. 398, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.122)

JUZGADO NUMERO 7

Morejudo Gutiérrez (Victoriano), de cuarenta y un años, casado, albañil, hijo de Vicente y de Julia, natural de Aldea del Rey (Ciudad Real), que tuvo su domicilio en el paseo de la Chopera, número 2, nave núm. 6, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el sumario 216, de 1951, por abandono de familia.

(B.—7.240)

Arambulo Bilbao (Tomás), del cual se ignoran más datos de filiación y paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario 321, de 1956, por apropiación indebida.

(B.—7.215)

JUZGADO NUMERO 9

Garrido López (Antonio), de cuarenta años, hijo de Germán y de Madrid, natural de Villaflores (Salamanca), con domicilio en la calle de Ribera de Curtidores, núm. 17, piso cuarto letra B, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 310, de 1956.

(B.—7.254)

Charcos Hernández (Mariano), de veinticuatro años, hijo natural de Regina, natural de Madrid y cuyos demás datos de filiación y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 310, de 1956, por robo.

(B.—7.255)

HUESCA

Arriba Martín (Eduardo), de cincuenta y dos años de edad, hijo de Pedro y de Mercedes, de estado viudo, de profesión chófer, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número primero del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Supe-

rioridad en el sumario 104, rollo 592, de 1953, sobre hurto.

(G. C.—5.505)

(B.—7.287)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve y Juez sustituto del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número doscientos noventa y dos, de mil novecientos cincuenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Vicente Torres Hernández, representado por el Procurador señor Mueñas, contra don José Burgaz Carracedo y doña María Blanca Verdegay, sobre pago de pesetas, en cuyos autos he acordado citar a la demandada doña María Blanca Verdegay por segunda vez, a fin de que el día veintiocho del actual noviembre, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, a fin de prestar confesión en juicio, bajo juramento indecisorio, y reconocer su firma, también bajo juramento, como prueba propuesta por la parte actora.

Y para que sirva de citación en forma a la expresada doña María Blanca Verdegay, en atención a su rebeldía e ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.428)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 582, de 1956, contra Luis Moreno Lozano, de veintinueve años, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, sabiendo únicamente que tuvo su domicilio en calle de Bravo Murillo, núm. 165, hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para el día 19 de diciembre, y hora de las nueve de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.830)

(B.—7.519)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 263, de 1956, por lesiones y daños a María Román Iglesias, de treinta años, soltera, modista, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Hernán Cortés, 7, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 5 de diciembre, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sita en la calle Misteros, 47, a cuyo fin se convoca a las partes.

(G. C.—5.787)

(B.—7.485)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46